



# Municipalidad Distrital de Santa

Jr. Marañón N° 227 - Santa - Ancash

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



F.4

2020011533  
18/02/2020 03:21:54 PM  
Clave verificación: 0680a

Santa, 07 de Febrero de 2020

OFICIO N° 002-2020-GM/MDS

Señores:  
**MINISTERIO DEL AMBIENTE – MINAM**  
**Av. ANTONIO MIRÓ QUEZADA 425 – 4to PISO-MAGDALENA DEL MAR-LIMA**



Asunto: Registro de denuncias ambientales del año 2019  
Referencia: Informe N°0017-2020-G.SS.PP.TyPA/MDS

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo a nombre de la Municipalidad Distrital de Santa, a través de la Gerencia Municipal, al mismo tiempo cumpliendo con lo establecido en la Ley N°26811 Ley General del Ambiente, que dispone que "Las Entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias ambientales recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA", en ese sentido se adjunta al presente el registro de denuncias ambientales 2019 y expediente de las mismas en formato digital (cd).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle la muestra de mi mayor consideración y deferencia personal.

Atentamente

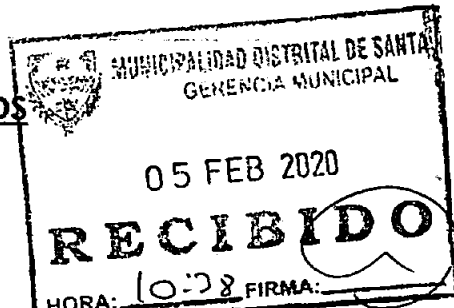
  
 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA  
**Ing. José E. Chinchay Morales**  
GERENTE MUNICIPAL

C.c.  
Archivo

**CD**



**INFORME N° 0017 2020-G.SS.PP.TyPA/MDS**



A : Ing. Jose E. Chinchay Morales  
**GERENTE MUNICIPAL – MDS**

DE : Ing. Segundo Efraín Bueno Paredes  
**GER. SERV. PUBLICOS, TRANSPORTE Y PROTECCION DEL AMBIENTE**

ASUNTO : Registro de denuncias ambientales del año 2019

FECHA : Santa, 04 de febrero del 2020.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que la Municipalidad Distrital de Santa, como Entidad de Fiscalización Ambiental(EFA), a través de la oficina de Gestión Ambiental recepciona y registra las denuncias ambientales de acuerdo a la O.M N° 020-2016-MDS Reglamento de Procesos Administrativos para la atención de denuncias ambientales, al mismo tiempo cumpliendo con lo establecido en la Ley N°26811 Ley General del Ambiente Art.43, que dispone que "Las Entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias ambientales recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA".

En ese sentido se adjunta al presente el registro de denuncias ambientales del año 2019 y un CD con los documentos en formato digital, para que sea remitido por su despacho mediante oficio al Ministerio del Ambiente – MINAM ubicado en la Av. Antonio Miró Quesada (Ex Juan de Aliaga) 425 - 4to piso - Magdalena del Mar, Lima, asimismo remitir una copia del cargo a la Of. De Gestión Ambiental para presentarlo en la supervisión que nos realizará el Organismo de Evaluación de Fiscalización Ambiental-OEFA.

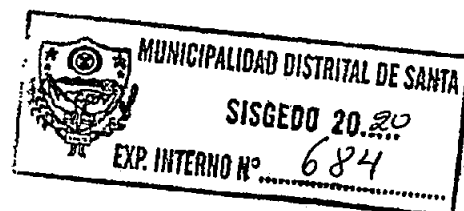
Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

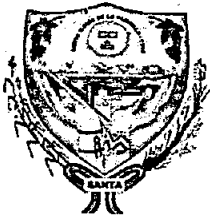
Atentamente,

C.C.:  
Archivo

*Oficio*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA  
 Ing. Segundo Efraín Bueno Paredes  
 GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS  
 TRANSPORTE Y PROTECCION DEL AMBIENTE  
 GERENTE (a)





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

*"Santa María de la Parrilla"*

Jr. Marañón N°227 Tef.:043 294321

## REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES DEL AÑO 2019

N°	FECHA DE RECEPCIÓN	COGIDO	DENUNCIA RECEPCIONADA	ACCIONES DESPLEGADAS O DOCUMENTO DE ATENCIÓN	ENVIADO A
01	25/03/2019	D-001-2019	Por emitir humos, ruidos fuertes y derrame de sanguaza en la vía de los accesos a los asentamiento humanos, causado por la empresa conservera PANAFOD S.A.C.	OFICO N°007-2019-G.SS.PP.TyPA/MDS	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA Enlace Chimbote.
02	12/07/2019	D-002-2019	Por emitir material particulado que se depositan sobre la vegetación, pisos, techos, depósitos de agua, asimismo al costado de los MOLINOS DE ARROZ existe una gran acumulación de pajilla de arroz que se desborda hacia un dren de regadío.	OFICO N°014-2019-G.SS.PP.TyPA/MDS	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA Enlace Chimbote.



SANTA